

**CARATULA:ANONIMO C/ '[DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1]' S/ S/
SITUACION**

EXPTE.CI-02038-F-2026

CIPOLLETTI, 22 de julio de 2026

Atento la naturaleza de las presentes y conforme lo dispuesto por el Art. 19 de la L.O. habilítase la feria judicial.-

Por recibida.-

Procédase a recaratular las presentes como "**ANONIMO C/ [DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1] S/ S/ SITUACION**", bajo debida constancia en los registros.

VISTO y CONSIDERANDO: Las manifestaciones vertidas en la denuncia radicada en sede policial de la ciudad de Cipolletti en fecha 21/07/2026, que diera origen a las presentes actuaciones, caratuladas "**ANONIMO C/ [DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1] S/ VIOLENCIA**" (Expte. Nro. CI-02038-F-2026), a efectos de ampliar el conocimiento de la suscripta respecto a los hechos expuestos, así como también, dar cumplimiento a lo normado por la Ley Nacional 26.061 y Provincial 4109, y normas concordantes en materia de Niñez;

RESUELVO:

I.- Disponer la intervención de la Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia de la ciudad de CIPOLLETTI, en la situación familiar de la niño [FAMILIAR_1], hijo del Sr. '[DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1]' con domicilio sito en [DIRECCION_DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1], debiendo brindar el informe correspondiente, a la mayor brevedad posible, del cual surjan las explicaciones del caso, así como también, estrategias de abordaje, y oportunamente poner en conocimiento sus resultados, necesidad de modificación, evolución; y todo lo que estime técnicamente necesario para la eventual adopción de medidas y su legalidad.

Oficiese, con adjunción de copia.-

Despacho por OTIF.-

II. Dése VISTA a la Defensora de Menores De Feria a los fines que estime corresponder.-

Dra. Marissa L. Palacios

Jueza de Feria

NOTA: De haberse recaratulado. Conste.-

Verónica Cuadrado
Secretaria de FERIA